DIARIO DE LA TARDE,

MERCIAL, POLI-TICO Y LITERARIO.

NUM. 1,425.] BUENOS-AIRES, JUEVES 17 DE MARZO DE 1836 [PRECIO 3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Insertamos con placer la adicion sancionada por la H. Sala de Representantes al reglamento que establece el órden económico de este H. Cuerpo.

Desde que la causa santa de la federacion es un dogma político en todas las Provincias Argentinas; desde que á ella está vinculado el modo de ser y de existir que la República ha adoptado y proclamado con entusiasmo, así como la independencia del país es el fundamento de su existencia política, nada parece mas justo que establecer el principio de que es un deber rigoroso en los ciudadanos en quienes está depositada la confianza pública, comprometerse solemnemente á sostener y defender la causa nacional de la federacion, como que es esta entre nosotros una de las Leyes fundamentales, que la nacion en masa ha sancionado.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESTADO DE LAS CLASES TRABAJADORAS EN ALEMANIA.

En Wurtemberg, Babiera y Baden la mayor parte de los vecinos son propietarios de tierras; condicion que si no les proporciona mucho dinero, los hace vivir sanos, contentos y con comodidades. Nada mas lisonjero para la clase inferior que poder el hombre decirse dueño de algo, y contar con una propiedad, en la cual pueda emplear sus tareas, y sacar de ellas su subsistencia. Allí los habitantes tienen pocas necesidades absolutas, y las satisfacen con los frutos de la tierra. El menestral cuenta con una casa suya y algunos terrenos, y seguro de tener que comer aumenta sus intereses domésticos con una muger, y con hijos que colman su felicidad. En ninguna parte de Europa hay un número tan grande de personas verdaderamente felices como en aquellos paises, especialmente en Wurtemberg. Los labradores de la Alemania meridional viven con mas abundancia y comodidad que los ingleses. Sus vestidos no son tan ricos como los de estos, pero son uniformes en la calidad, y mejores comparativamente que los de las otras clases. Allí no se ven andrajosos, ni hombres mal vestidos, con el sombrero y las medias rotas, como sucede entre los hombres de campo y los menestrales en Inglaterra. Los hombres y las mugeres de las clases industriales son mas atentos, mas civiles y de mejor trato que los ingleses. Lo que mas admira es la general uniformidad del caracter de las gentes, y el no ver mendigos, porque hay muy pocos y estos estan mantenidos, pues cada parroquia tiene la obligacion de mantener á los menestrales y demas que se inutilizan para el trabajo. Tambien hay allí poquísimos presos por deudas y delitos.

Las causas que producen tan felices resultados son muy obvias. La primera y principal dimana de las leyes relativas á las escuelas, que hace un siglo que estan vigentes. Por ellas se obliga á los padres á enviar á sus hijos á la escuela desde la edad de seis años hasta los catorce. En ella se les enseña á leer, escribir y contar, y se les instruye en otras ciencias, si lo pagan. Las escuelas de Babiera tienen agregados unos jardines, en los cuales en las horas destinadas al recreo, se enseña á los niños la agricultura, y la jardinería por juguete, y en las escuelas de las muchachas se las instruye lo mismo que á los niños, y ademas á hacer calceta, coser, bordar &c. El alcalde y el párroco son los celadores del cumplimiento de la ley. Cuando los padres no pueden pagar la enseñanza, se satisface por los fondos comunes del pueblo.

Al concluir los muchachos los años de escuela que estan señalados, sacan del maestro y del cura una certificacion de su buen porte, sin la cual no pueden emplearse en ningun oficio, al que sin este requisito recibe en sus talleres ó casa á un menor de 21 años, se le impone una multa.

Hay otra ley que dificulta los casamientos q' contraen los jóvenes antes de los 21 años y las mugeres antes de los 18, debiendo para contraerlo acreditar ante el alcalde que tienen medios de mantener sus obligaciones. La propiedad territorial que poseen los labradores y artesanos, es causa secundaria que influye en la dulzura particular del caracter de la gente de igual clase de Inglaterra. En ello influye tambien el mayor uso que hacen de verduras y comidas sencillas, y la casi total abstinencia de licores y aguardiente.

UN MARIDO PARA MI HIJA.

No hay que cansarse D. Estevan, todo lo que no sea ofrecerme un hombre con las dos precisas circunstancias que yo le tengo indicadas, es gastar pólvora en salvas. Sobre que, á pesar del horror que me inspira el solo nombre de monja, preferiría ver á mi hija encerrada entre cuatro paredes que casada con ninguno de los pretendientes de que V. me habla. Un mayorazgo mas estúpido que rico, un pisaverde mas prendado de su ridícula personita que el mismo Narciso del reflejo de su belleza, un espadachin soñador inquieto de las proezas de su insolente tizona, un viejo lunático sin mas Dios que su encerrado tesoro, un rapazuelo almibarado mas conocedor de su alcurnia y de las hazañas de sus abuelos, que de su nulidad é ignorancia. ¡Lindos partidos por cierto! No señor; yo sé lo que á este respecto conviene á mi hija. La estimo sobrado para comprometer su futuro bienestar. V. sabe que es el único fruto que me queda de una union tan envidiable cual fué fugaz. Su casamiento, D. Estevan, es asunto para mí de gran importancia, y me he de mirar mucho en ello. Quiero enlazarla con un hombre que como yo sepa apreciar sus virtudes y sus gracias, que aprovechando sus bellas disposiciones saque de ella toda una muger de su casa para que pueda dirigirla con acierto y discrecion, que la haga buena esposa y buena madre, que no la humille ni la envanezca, no la abata ni la llene de humo, que no la fuerce á ser hipócrita ni altanera, ni baja, ni imperiosa; pues todo esto puede suceder no obstante sus buenas calidades en poder de un hombre inepto por lo mismo que es excesivamente bondadosa y que le falta para acabar de formarse, la práctica de las constantes lecciones que ha recibido de su padre, que vé en ella todo un porvenir de felicidad ó de desdicha. En fin amigo, quiero al crear una nueva familia, en quien debo verme reproducido, ser partícipe de su ventura y no de sus lágrimas, recibir bendiciones y consuelos y no quejidos, cerrar mis ojos en el seno de la paz y de la concordia y no entre la procelosa agitacion de una familia discorde y desgraciada. Y para que esto sea así, debe V. saber, si es que lo ignora, que basta con que el marido de mi hija sea un hombre cual yo se lo pido al cielo.—Ya si V. pretende imposibles!! porque un imposible es el hombre que V. busca con tantas perfecciones. Ahí no es nada lo que le pide el cuerpo! ¡y en qué época! cuando no se encuentra un marido por un ojo de la cara; y eso que se anda á caza de ellos sin pararse, como V. en repulgos de empanada, sino marido á uso de feria, con sus tachas buenas ó malas, y aunque con mas faltas que una pelota, sea alto ó bajo, lindo ó feo, y aun teniendo una joroba como el peñon de Gibraltar en conformándose con la *casaca* á la que llega primero. En fin D. Pedro, yo se lo pronostico á V. y á fé á fé que no suelen salir hueros mis pronósticos, que si V. no se decide á casar su hija con alguno de los candidatos que le he propuesto *monjio me fecit* ó á vestir santos.—No señor, no vestirá santos mi hija, ni será monja aunque lo mande la bula de la cruzada; porque V. se engaña y muy mucho en suponer que yo busco un hombre perfecto ¡que delirio! eso equivaldría á buscar un ángel, y los ángeles no se casan. He dicho á V. y vuelvo á decirle que solo quiero un hombre que con los vicios y virtudes de tal, haya recibido una buena educacion, sea de una familia decente, y sobre todo que tenga *mundo*. Y despues aunque sea mas pobre que Amat ó mas rico que Creso, alto ó bajo, nada me importa ni aun á Pepita, porque no siendo un hombre diforme, un monstruo, no hay necesidad que sea un Adonis.—Pues siendo así ¿quién podrá dudar que esas circunstancias concurren en D. Juan, que ha corrido mas tierras que el capitan Cook, ha sido educado en Lóndres y en París, ha estado en Italia, Alemania, y en Constantinopla, que habla perfectamente tres ó cuatro idiomas vivos, toca el piano como Bontempo, y baila las cuadrillas que no hay mas qué pedir.—Pues con todo eso y algo mas que Vd. calla, tiene ménos mundo que un niño de diez años. Vd. se equivoca si llama tener mundo haber estado en paises estrangeros, no para aprender, sino para tener la necia vanidad de despreciar á su patria, hablar del *cupé* y del *rigodon* aún cuando se trate de la cosecha de este año ó del cólera morbus, hacer gala de haber olvidado el idioma nativo, que jamás supo bien, haber cantado duos con la célebre Parta, ó almorzado en las fondas de las mil columnas cerca de donde almorzaba Rossini; haber visto la casa en que murió Rousseau y conocer de vista al destronado Bey de Argel; ó yo soy un porro ó esto lo que prueba es no tener *mundo* y mucho ménos talento. Entiendo por tener mundo poseer un conocimiento exacto de las cosas, saber lo que exige el honor, el bien parecer, la respectiva posicion social, los deberes de hombre, de esposo, de padre, de ciudadano, respetar y no hacer mofa de las tradiciones útiles de nuestros mayores canonizadas por una constante esperiencia, no confundir la pedantería con la cultura, un sábio con un erúdito á la violeta, la moderacion con la estupidez, la verdad con la hipocrecia, el verdadero mérito con el falso brillo, la decencia y regularidad con la bambolla y el despilfarro; esto, esto es lo que yo llamo conocimiento del mundo y no al andar de zeca en meca y volver á su país peor que de él se salio!—Pues bien, ahí tiene V. á D. Jacinto Rios, que ni pintado; hombre de peso y de talento, pues.... el viudo de Da. Florita, que diz que murió santa.—Para V. que no le conoce, será hombre de talento y de mundo, que para mí, sé muy bien que jamás ha tenido lo uno ni ha conocido el otro, ni aún por el forro. Yo le he tratado muy de cerca para que me engañe su equívoca apariencia. Esa pieza que Vd. vé ahí, y no lo digo por prurito de criticarle, ha sido una furia con su buena muger, que si no murió santa, como Vd. dice, al ménos murió mártir. El tal D. Jacinto es un zorro con piel de oveja. De valde se le tiene por un santo. Por de pronto es aficionadillo á las cuarenta y ocho y á otras cositas que por decencia callo, y como en semejantes andanzas se sufren sendos reveses en viniendo el viento de proa su casa parecia un infierno abreviado; y no piense Vd. que tenia el menor respeto al qué dirán, ni consideracion á que sus hijos y criados estuviesen presentes. En todos los muebles de su casa veia el seis de copas, ó el cuatro de bastos, y en oyendo llorar á un chiquillo, en pidiéndole dinero para zapatos ó en retardándose un poco la cena, en fin por cualquiera futileza habia la de Dios es Cristo, pegándola, por supuesto contra su infortunada muger, que no oponia á su cruel dureza mas que el silencio bañado con llanto. Murió la infeliz á los 23 años, víctima de este hombre colérico y descomedido; y por qué? no porque D. Jacinto sea de mal corazon, no señor, sino porque es un zote, porque la educacion y el talento contienen la impetuosidad del génio y hacen conocer cuando se obra mal; y él no tiene ni uno ni otro. Si el tuviese mundo no ignoraria en primer lugar que el juego es un vicio abominable en un hombre de calidad, sabria, ya que estaba dominado de esta funesta pasion, moderar sus consecuencias, y llevar á su casa, sino la alegria, porque los vicios jamás la inspiran, la templanza, la dulzura para tratar á su esposa, á sus hijos y criados, y no patentizar sus descarrios por su impetuosidad y mal humor. Amigo D. Estevan, ya que no me es dado reformar las cosas cual yo quisiera, ya que es imposible destruir las injusticias que el despotismo marital egerce con la débil consorte, ya que la suerte de la infeliz muger parece irrevocablemente decretada por el injusto destino, siquiera procuraré ahorrar una víctima á la humanidad, quiero, si está en mis alcances salvar á mi hija de suerte tan infausta, dándole un marido que la quiera, y que si por una fatalidad harto comun, y que á un padre no le es fácil impedir, él le pierde la ternura y el cariño de los primeros años, le conserve siempre el aprecio y el respeto que una esposa, una compañera se merece. Y yo le presento á Vd. un modelo, que no es único, si bien no hay muchos, en mi sobrino D. Luis. Casóse con su prima Anita hace 8 años, queriéndose ambos. No habia en la familia quien no reprobase este consorcio sino yo, y puedo jactarme que tengo no poca parte en la actual felicidad de Anita. ¿Y en qué juzga Vd. que fundaban su oposicion? cabalmente en lo mismo en que yo apoyaba mi conformidad. En que era muy mozo, vivísimo, ligero, hombre corrido, demasiado bien parecido para una niña con quien la naturaleza anduvo mezquina en cuanto á dotes físicos. Pero como yo habia casi educado á Luisito tenia sobrados motivos para conocerlo bien. Sabia que no carecia de defectos; (y repito D. Estevan, que no hay hombre que no los tenga) pero defectos propios de la juventud compensados por un corazon bien puesto, una educacion esmerada y por un talento sólido perfeccionado por mucho *mundo* que es el tema de mi sermon. Esto oponia yo á las objecciones, á los pretendidos inconvenientes que se citaban cuando se arregló la boda. Esa viveza, ese mundo que tanto asusta á Vds. les decia, es lo que á mi me encanta, y desde ahora presagio que será muy buen marido. Conoce todos los riesgos que rodean á la juventud, y no será fácil que le seduzca y encadene un amigo falso é indigno de él, como sucederá á los que solteros no han salido dos manzanas de su casa, no visitará garitos ilustres por la insensata ostentacion de perder el dote de su muger, no contraerá amistades indecorosas, no será brutal en sus desvarios. Y ya vé Vd. mi D. Estevan que no ha *salido huero mi pronóstico*, y no hay que suponer por esto que yo tengo la tontería de tener á mi sobrino por un santo; no señor, jamás he pensado en rezarle un padre nuestro, pero lo cierto es que con su viveza y su mundo ha hecho dichosa á su familia y se hace querer de cuantos le tratan, y luego....hombre como todos los demas. Con que si Vd. halla por ahí otro D. Luis manos á la obra y bodorrio al canto, pero no se acuerde Vd. para nada del dinero. Mi hija tiene el suficiente para pasar una vida decente y cómoda y para proporcionarse todos aquellos goces moderados que formando una honrosa medianía constituyen la verdadera felicidad.—Pues, Sr. D. Pedro, Vd. ha hablado como un Capuchino, pero entretanto me parece que Da. Pepita se irá al otro barrio llevando palma—Con tal que no sea la del martirio, me daré por muy satisfecho.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia en sesion de la fecha, ha tenido á bien sancionar la siguiente adicion al parrafo 3°. artículo 1°. título 1°. del Reglamento de la Sala.

¿Jurais sostener la Independencia del pais, su seguridad interior, la libertad de todos los individuos bajo el solo imperio de la Ley, ser constantemente adicto y fiel á la Causa Nacional de la Federacion, y sostenerla y defenderla en todos tiempos y circunstancias por cuantos medios os sea posible? *Si juro.*

Los Representantes de la 13ᵃ. Legislatura renovarán su juramento en la forma establecida en el artículo anterior.

Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Sala en sesion de esta fecha ha adicionado, y sancionado por aclamacion la forma del juramento de los SS. DD. y resuelto que aquel sea renovado el diez y nueve del corriente por todos los ya recibidos.

Los SS. RR., conociendo cuanta es la importancia de la adicion proclamada, del mismo modo que la de la renovacion de su juramento, ha prevenido al Presidente, que al transmitir á V. E. lo sancionado, lo haga, como lo efectua, con una nota especial, en manifestacion del concepto eminentemente patriota y de alta trascendencia que merece á los SS. DD. la adicion aclamada y el juramento que van á prestar, y queda establecido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MANUEL V. DE MAZA.
(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

—

Se publica nuevamente el siguiente decreto, por haberse padecido en el de ayer una equivocacion notable en los artículos tres, y diez y siete.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Deberá levantarse en la ciudad inmediatamente y en lo sucesivo del 1°. de Noviembre al 15 de Diciembre de cada año por medio de un comisionado nombrado por el Gobierno, asociado del alcalde del cuartel correspondiente, un padron exacto de todas las casas de venta pública y establecimientos que deben pagar patente segun la ley, espresando en él, la calle el cuartel y número de la puerta.

2. Habiendo ya el Gobierno circulado á los Jueces de Paz de campaña las órdenes para levantar el padron del artículo anterior correspondiente al presente año cada uno en su jurisdiccion, en adelante lo verificarán anualmente del 15 de Octubre al 30 de Noviembre.

3. El comisionado de la ciudad remitirá el padron al Gobierno por conductodel Ministerio de Hacienda del 20 al 25 de Diciembre, y los Jueces de Paz de campaña, por el de Gobierno del 1°. al 20 del mismo mes para ser todos pasados á la Colecturía.

4. No se abrirá en adelante en la Ciudad ningun establecimiento, sea de la clase que fuere, de los que deban pagar patente por la ley, sin haber sacado antes de la colecturía una constancia en papel sellado de á peso, que acredite la toma de razon en ella, el cuartel, calle y número de la puerta, y de haber pagado la Patente.

5. Para abrir la misma clase de establecimientos en la Campaña, se continuará pidiendo á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno la correspondiente licencia segun está ordenado por punto general.

6. De las licencias que se concedieren por el Gobierno segun el artículo anterior se dirigirá al Ministerio de Hacienda el último dia hábil de cada mes, una relacion circunstanciada que pasará á la Colecturía General.

7. En la Colecturía se abrirá un registro para la toma de razon prevenida en el presente decreto.

8. Todos los individuos que quitaren, trasladaren, ó vendieren sus establecimientos, en la Ciudad deberán avisarlo en la Colecturía; y en la Campaña, á los Jueces de Paz quienes lo comunicarán á la Superioridad por el Ministerio de Gobierno, cuyo aviso se transcribirá por este al de Hacienda, para que pase á la Colecturía General.

9. Los que contravinieren á los artículos 4, 5, y 8, pagarán una patente de doble valor de las que les corresponde.

10. El padron de que habla el artículo 1.° será estensivo á todos los carruajes que deben pagar patente, y el comisionado asociado del alcalde espresará en él, la calle, cuartel, número del depósito, y el nombre del propietario, previniendo á este, que debe presentar la patente en la Colecturía para la correspondiente toma de razon, y en la policía para recibir una tablilla con el número como está mandado, que deberá llevar fijada en parte vicible del carruaje; pues de lo contrario incurrirá en la pena de pagar otra patente de igual valor á la q' debió sacar, y en la de no rodar el carruaje hasta tanto que la pague.

11. Las cigarrerias en que se vendiere tabaco en rama, serán consideradas comó almacenes de tabaco.

12. Las zapaterias en que á mas de la construccion de zapatos, se hiciere venta de ellos por mayor, serán conciderадas como tiendas.

13. Los individuos que se encuentren vendiendo efectos por las calles, deberán sacar una patente igual á las que sacan las bandolas estables.

14. Se declara, que las patentes de ciudad corresponden á todos los establecimientos que deban pagarla y estén situados en alguno de los cuarteles que la componen.

15. La visita de patentes en la ciudad se hará por otro comisionado diferente del primero, que nombrará el Gobierno al efecto, el que la empezará precisamente el dia 15 del mes de Abril, llevando una copia exacta del padron; asi mismo saldrá otra vez en el segundo semestre, comenzando el 1.° de Noviembre y llevando consigo el padron con las notas de las variaciones que hubieren ocurrido dentro del año.

16. Los jueces de Paz en la campaña son obligados á pasar la revista de las patentes en los meses de Mayo y Junio, dando cuenta á la Superioridad del resultado por el Ministerio de Gobierno.

17. El comisionado para la visita en la ciudad y los jueces de Paz en la campaña ordenarán á los que encontraren sin patente que inmediatamente la saquen de doble valor, como está mandado por el articulo 1.° de la ley de 3 de Noviembre de 1829, debiendo entretanto lo cumplen tener cerrado el establecimiento.

18. Todos los funcionarios públicos encargados de la ejecucion del presente decreto son responsables de su puntual cumplimiento.

19. Este decreto será sometido al exámen y aprobacion de la H. S. de RR. en la parte que hace alteraciones á la ley de patentes.

20. Publíquese, comoniquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Secretario de la H. Junta

Buenos Aires, Marzo 17 de 1835.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Sr. D. N. N.

Habiendo acordado la Honorable Sala, que todos los Sres. Representantes de la décima tercia Legislatura renueven el juramento con sujecion á la forma establecida en la sesion del 15 del corriente. El Sr. Presidente ha sido especialmente encargado de invitar al Sr. Diputado á concurrir sin falta alguna el Sábado 19 del corriente á las doce del dia, hora en que se dará principio á la solemne sesion á que se cita.

El Sr. Presidente espera con la mayor confianza que el Sr. Diputado no dejará de asistir á un acto eminentemente patriótico y federal.

Dios guarde al Sr. Diputado muchos años.

Manuel Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Invita á S. E. á inspeccionar la obra de la Santa Iglesia Catedral y las cuentas correspondientes.

EXMO. SEÑOR:

El Ministro de Hacienda autorizado por decreto Superior de 12 del mes de Mayo próximo pasado, para tomar todas las disposiciones concernientes á la conclusion de la obra de la Catedral, tiene el honor de manifestar á S E. el señor Gobernador, que hallándose muy adelantada la construccion nueva interior, y casi concluida la reparacion del edificio antiguo en la parte de adentro, tendria mucha satisfaccion en que S. E. se sirviese designar dia y hora para inspeccionar la obra y examinar las cuentas correspondientes, pues siendo ya necesario proceder al blanqueo, no podrá despues el Sr. Gobernador tener el placer de calcular que sin su decreto citado, este magnífico Templo habría caido en ruinas dentro de pocos años.

Tambien está persuadido el que subscribe, de que ha de ser muy agradable á S. E. presenciar, con cuanto celo y patriotismo se ha conducido el Administrador Tesorero de la obra Dr. D. Saturnino Segurola, y con cuanta actividad é inteligencia ha desempeñado sus deberes el maestro mayor de obras públicas D. Santos Sartorio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MARIA ROJAS.

CORRESPONDENCIA.

—

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

No es posible guardar silencio sobre los tiros insidiosos de los unitarios enemigos de la patria, y así me propongo batirlos en sus mismas trincheras, haciéndome cargo de sus mismos argumentos que, si bien lo parecen por cuanto algunos son el relato de los hechos, no por eso dejan de ser otros tantos cargos que en lugar de tener su orígen en el desacierto de la sabia administracion de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, lo tienen sin duda en la perfidia é ineptitud de las pasadas administraciones unitarias que por desgracia de la tierra se entronisaron entonces. Yo me haré cargo de los argumentos con que pretenden sostener su obsecada opinion y con los que desgraciadamente seducen algunos incautos.

Sin que puedan hallar estos malvados facciosos argumentos para desmentir los hechos que justifican la administracion presente, porque no se puede dudar de la transformacion que se ve en el país que como por encanto salió del caos de la anarquía, colocándose en la senda de la prosperidad pública, que es tan notoria; yo les sentaré sus mismas proposiciones que resolviéndolas probaré que no es á la administracion presente á quien le resultan los cargos que antes de lo eran directos á las pasadas administraciones.

CARGO

Primero: Que el comercio é industria del país está paralizado, y que en prueba de ello se ve á las tiendas y casas sin alquilarse que hay en las principales calles de la ciudad.

Segundo: Que la emigracion á la Banda Oriental es inmensa, y hay personages de esta camada que suponen unos diez mil, otros quince, y otros veinte mil.

Tercero: Que el Ilustre Restaurador de las Leyes no tiene amigos de quien aconsejarse, que no ve á nadie, y que vive en una insociabilidad desconocida y digna de la mayor reprobacion.

Al primer cargo es preciso decir que el comercio é industria tiene movimiento, es decir que tiene aquel movimiento que le corresponde á una sociedad regularizada y propio de su riqueza real, ó lo que es lo mismo, que los comerciantes giran los capitales que poseen y el crédito que gozan por una reputacion adquirida por la religiosidad demostrada con la reputacion de actos de buena fé. El comercio pues que no tiene movimiento es el imaginario: aquel comercio ruinoso que se sostenia sin cálculo alguno y que estaba movido por sumas tomadas á intereses crecidos que al fin daban en tierra con el comerciante y con el prestamista, aquel comercio que se hacia impunemente, porque no habiendo vigor en los Gobiernos ni en las autoridades subalternas, cualquiera lo emprendia seguro de la impunidad: comercio que estaba tambien protegido por la inmoralidad de los Gobiernos, pues que teniendo estos un mercado abierto en sus Tesorerías, tomando capitales al interes del cinco y seis por ciento servia de argumento á los que incautos y temerosos de una suspencion de pagos del Gobierno, creian mejor asegurados sus capitales, dándolos á particulares, sin reflecionar que ninguna especulacion podia dar no digo el dos y dio, y tres que les abonaban, pero ni el uno y medio, y que sino fuera innecesario á mi propósido, yo nombraria infinitas personas que he conocido ocupadas en el comercio en años anteriores las cuales abandonando esta ocupacion en donde sabian que las útilidades comunes del comercio con dificultad les dejaban un quince por ciento anual, cruzaron los brazos y se convirtieron en prestamistas. Esta desmoralizacion de los Gobiernos paralizó tambien la industria, y con ella trastornaron de tal modo sus efectos benéficos, que con la práctica funesta habian convertido en olgazanes, y dicipados á los industriosos, acostumbrando sus familias á necesidades que no tenian y que hoy lamentan para su eterna desgracia, y en eprueba de ello dígaseme sino es cierto que el hombre que tenia una propiedad de veinte mil pesos papel no vivia por aquel órden violento como un rico capitalista en dicho tiempo, pues teniendo facilidad de hacerse de una renta de mil pesos mensuales, dando su dinero al Gobierno al interes del cinco por ciento le resultaba esta suma, con la cual pagaba ciento cincuenta pesos de casa, gastaba en comer cinco ó seis pesos diarios, y el resto le quedaba para que su familia fuese á las tiendas á proveerse de un lujo que hoy no puede sostener, porque veinte mil pesos no le producen sino doscientos cuando mas en lugar de mil. Aquí pues está la razon porque no hay tantas tiendas abiertas, ni tantas casas grandes alquiladas, y si se quiere no andan tantas mugeres en las tiendas porque la embrolla se ha acabado con el órden, sin que por esto se diga que no hay riqueza; y si las quieren ver salgan á nuestra campaña y verán á cien leguas y á mas distancia buenas casas de azotea empapeladas con ricos muebles y hasta con maestros costeados por los particulares para educar á sus hijos; pero verán al mismo tiempo hermosos rodeos de ganados que dan para todas esas comodidades.

De la anterior relacion resulta pues esplicada la razon de la emigracion, por que ademas de que el criminal siempre huye de la justicia, han tenido que ir á buscar donde seguir su industria, y donde no los conozcan como por acá se les conoce; y de no, nómbrese una sola persona de los innumerables propietarios que hay en la provincia que esté emigrado, que estoy cierto que no se nombrará una.

En cuanto al tercer cargo de que el Sr. General D. Juan Manuel de Rosas no tiene amigos de quien aconsejarse, es preciso decir que este es el cargo mas original, que conociéndose su espíritu es necesario contestarlo. En primer lugar es peregrina la idea de querer elegirle al Sr. Rosas los amigos de quien debe aconsejarse, cuando esta atribucion es tan de la voluntad del que necesita consejo, y yo sé á no dudarlo que el Sr. General Rosas tiene muchos amigos de confianza y de la mayor respetabilidad, no sé si para consejarse de ellos, porque esta calidad supongo que la deben ignorar hasta sus mismos amigos, porque aunque sus opiniones esten de acuerdo con las ideas del Sr. Rosas, no por eso deben suponer que ellas deban ser inalterables. Los Editores de la Gaceta Mercantir del 3 de Marzo del presente año mucho han dicho sobre el aislamiento del Restaurador, Gefe Supremo de la Provincia; pero yo agregaré para demostrar lo que dije al proponerme contestar este cargo, que lo que quisieran los Unitarios es que el Sr. Rosas estuviese franco y visible á todo el mundo como lo han estado siempre sus Gobiernos favoritos, porque no eran otra cosa que gobiernos de logia y compadrasgo, de manera que todas sus disposiciones se supiesen antes de ser ejecutadas, que vacilantes siempre en sus mismas determinaciones por la bachillería de cuantos teóricos ha abundado el bando Unita-

rio, el Gobierno del Sr. Rosas viniera á ser lo que han sido los suyos, y que á nadie se le inspeccionase, á nadie se castigase, que se pudiesen hacer todas las clasificaciones que convinieran al caso y á las circunstancias de la persona; y que en fin el Gobernante fuese un juguete de todos, y de no (un ejemplo al caso). ¿Habria ido á la Cárcel D. Faustino Lezica y D. José Iturriaga en tiempo de D. Bernardino Rivadavia? ¿Estarian en la Cárcel de Buenos Aires los asesinos de Barranca-Yaco, si el suceso hubiese acaecido en tiempo de la fatal Administracion de D. Juan Ramon Balcarce? Desengáñense pérfidos bándidos asesinos de la Patria; el General Rosas, es el primer hombre de la Revolucion y le dejará establecido lo primero que necesita una sociedad. Dejará el ejemplo de que sin Gobierno no hay Patria porque no hay Leyes que hacer cumplir en razon de que las Leyes de nada sirven escritas, porque los hombres por mas virtuosos que sean, siempre delinquen, y siempre es necesario que haya quien los contenga, corrija y castigue.

Si los Sres. Editores del Diario de la Tarde se sirven insertar en su acreditado periódico estas cortas observaciones, le quedará agradecido.

El Federal que vé y oye.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 16.

DE HOMBRES.

Entraron	8
Salieron	4
Muertos	0
Existentes	241

Cartas existentes en el Correo.

ESTRANGERAS.

Agustin Herrera	Juan Villate
Alejandro Molina	José O Basualdo
Varangot	Juan O. Zarate
Valentin Hollerbach	José Soler
Bernardo Uriarte	Juana Olaride
Benito Gándara	Juan E. Rodriguez
Clemente Costa	Jacinto Tagliaforo
E. Etchegaray	Martin Iriarte
Francisco Agell	Pablo Ortiz
Francisco Almeida	Pedro Otaño
Guillemin	Pedro A. Plomer
Grandeveaux	Pedro Gutierrez

SANTA-FÉ.

Clara Saubidet	Lorenzo Anadon
Clemente Sañudo	Luis Bernardo Diaz
José Torres	Martin O. Orta

PAISANDÚ.

Alejo Begari	Juan Gaete
Agueda Flores	Manuel S. Caraza
Baldomero Pereda	Nicolasa Martinez
Francisco Aldao	Pedro Olgin
José Felipon	

ESPECIES METALICAS.

MARZO 17.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de oro	125	4	126	
——Pátrias	121	4		
Pesos fuertes	7	6		
——Pátrios	7	4		
——Patacones	7	6		
Macuquino la de cordon	7	3		
Cortada	7			
Fondos públicos del 6	68		69	
Acciones de Banco	160			

Cambio sobre Inglaterra á $6\frac{7}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 15.
3.ª PUBLICACION.

D. José Gonzalez y un peon	Chile.
Juan A. Superi	Montevideo.
Fray Pedro Cortinas	id.
Eduardo Davison	id.
Ana Brawn y una sirvienta	id.
Florentino José Brun, (presbítero)	id.
Carlos Camurati,	id.
Patricio Vazquez,	id.

DIA 16.
2.ª PUBLICACION.

D. Manuel J. Peña,	Montevideo.
Celestino Alvarez,	id.
Celestino Carranza,	id.
Nicolas Folgueras,	Banda Oriental.
Trefon Lezica,	id.
Neil Macoloe, 2 hijos y un sirviente,	id.
Pascuala Galindo,	id.
José Chalaber y un hijo,	Santa Fé.

DIA 17.
1.ª PUBLICACION.

D. Guillermo Bembow,	Banda-Orientel.
Pablo Escalada, su espesa, 4 hijos, 2 criados y sirviente,	Idem.
Pedro Gerald, (presvitero,)	Montevideo.
Leonardo Hargrave,	Entre-Rios.
Henrique C. Irvine,	Rio Janeiro.

CARGA DEL DIA 16.

Al bergantin frances *Filadefia*, 16 fardos lana de carnero.

Al bergantin sardo *Artemisa*, 28 fardos garras.

Al bergantin americano *Elvira*, 2 fardos cueros de cabra, 3 id. pieles de nutria, 4 id. lana de carnero, 12 id. cueros de id., 191 id. vacunos.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 17.

á D. Francico Bichet, Victoria 11½.
2 cajones mostasilla de colores.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
45 tercios yerba paraguaya.

á Plowes Atkinson, Florida 79.
100 cajones jabon amarillo; 93 barricas cerveza en botellas; 22 cuarterolas vino.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
6 tercios yerba paraguaya.

á Davison Milner, Reconquista 33.
997 piezas madera de todas clases.

á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
139 tercios yerba paraguaya; 4 bolsas café.

MARITIMA.

SALIDA.

Barca inglesa *Argentina*, para Liverpool.
Bergantin brasilero *Suspiro*, para Montevideo.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Anita*, patron Nicolas Colombino, del Gualeguaichú.

Chalupa *Justa*, patron Benito Justo, de Sárate.

Chalupa *Carmen*, patron Estevan Ricardo, de las Vacas.

Bote *Isabel*, patron José Lerquira, de la Colonia.

Garandumba *Bien Venida*, patron Miguel Valle, de las Vacas.

Balandra *Joven Feliz*, patron Marcelino Bonzom, de la Esquina.

Chalana *Carmen*, patron Juan Andres Inorriaga, del Monte.

Queche *Flor del Paraná*, Juan B. Nocheti, de Soriano.

Lanchon *San Joaquin*, patron Juan Fernandez, del Monte.

Balandra *Rosario*, patron Feliz Viera, de la Bajada.

Balandra *Carmelita*, patron José Vila, de Mercedes.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY.

A D. Nicolas Colombiné, 300 postes, 3 carradas leña—á D. Carlos Galo, 80 fanegas ceniza, 30 docenas cueros de carnero, 5 arrobas cerda—á D. Teodoro Reissig, 170 cueros vacunos, 2 chiguas y 1 bolsa cerda, 108 docenas cueros de carnero, 540 docenas pieles nutrias, 190 fanegas ceniza, 1½ pipas sebo, 1162 astas, 6 bejigas grasa.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Queche *María Josefa*, patron Sebastian Machado, para el Uruguay.

Lanchon *Anita*, patron Ramon Cabral, para el Monte.

Balandra *Santa Rosa*, patron José Palma, para San Nicolas.

Goleta *Galga*, patron Marieno Selle, para Corrientes.

Místico *Africano*, patron Antonio Alvarez, para el Monte.

Goleta paquete *Desideria*, capitan Juan Carboné, para Sandú.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA VALPARAISO.—Fragata zueca *Johanna*, el 19 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Corrientes.

La zumaca PRIMOROSA, sale para dicho destino: admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Victoria No. 168. m2–19

Para el Havre de Gracia,

La muy velera y de primer viage barco francesa LE SOLEIL, su capitan J. B. Maugendre, teniendo contratado la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros. Para tratar, ocúrrase á C. COCHARD,
m17—20s Calle de la Flórida núm. 47.

PARA RIO JANEIRO.
(PASAGEROS SOLAMENTE)

El famoso y muy velero paquete oriental RELAMPAGO, su capitan Risso, actualmente cargando en Montevideo y tiene toda su carga: saldrá para aquel destino dentro de muy pocos dias. Las personas que quieran aprovechar esta oportunidad, pueden trasladarse á Montevideo en la primer ocacion que se les presente. El RELAMPAGO, ofrece las mejores comodidades á los Sres. pasageros, y ademas un excelente trato (del que ya está acreditado.) Para tratar ocúrrase á su consignatario,

GERONIMO RISSO,
Calle de la Piedad núm. 77.

Para Sandú y Salto,

Saldrá en toda la presente semana el queche MARIA LUISA. Para carga ó pasage ocurran á la calle del Perú núm. 241, ó en el café de Santo Domingo.

m16—4p

Para Soriano y S. Salvador,

Saldrá en todo el fin de la semana, la muy velera y hermosa goleta oriental MINERVA. Admite carga y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. El que quiera tratar, ocúrra á la calle de Tucuman No. 127.

m16—5p

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig. "THOMAS LEECH," 188 *tons Register,* JOSEPH W. COULL, *Master.*

Has already engaged upwards of one half of her cargo, and will have immediate *despatch.*

For Freight of the remainder, or passage, having superior accommodations, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
f5s *Calle de la Paz núm.* 51.

AVISOS NUEVOS.

Aviso,

SE venden 23 mulas chúcaras de un año para arriba. El que las necesite ocúrra á la calle de Belgrano No. 12 que encontrará con quien tratar.

m17—4p

Arenilla punzó y negra,

OBLEAS coloradas, un par cajitas surtidas de colores, pistolas de bolsillo y pólvora superfina para cazar; se vende en la librería de la Independencia, calle del Perú número 60, cerca del correo viejo. m17—3s

Papel de cartas

SUPERIOR con sellito, á 20 pesos la resma, y de oficio dorado, hay de venta en la Librería calle de Potosí número 39. m17—5p

Diccionarios

DE la lengua castellana; y Geográfico universal, se encuentran unos pocos ejemplares de uno y otro, en la Librería calle de Potosí No. 39. m17—5p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial de la Contaduría General.

POR disposicion del Exmo Gobierno, se previene á todos los Habilitados, Comisarios y demas personas que deban rendir cuentas, que al documentarlas cuiden que los recibos sean todos precisamente en cuartillas de papel, iguales en tamaño, numerados por órden, y cocidos con hilo colorado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1836.

Urquiza.
Fuentes.

Cal superior,

EN tierra ó á bordo al gusto del comprador, se encontrará en la calle de Cangallo núm. 96. m17—3s

Papas Inglesas
muy frescas y de primera,

SE han recibido en la esquina del mercado calle del Perú núm. 81 Igualmente, Manteca fresca, Quesos, Parmesano, Piacentino, Gruyere, y Monte grande. Hongos, Sardinas en aceite, Ostras, y Aceitunas aprensadas muy esquisitas, Bacalao, Curbinas de Maldonado, y Garbanzos de Castilla, y porcion considerable de comestibles y bebidas. En la esquina que hace cruz con el Cuartel de Patricios. m17—3p

Aviso.

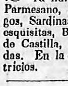

Se necesita comprar un criado cocinero, ó en su defecto una criada morena para el mismo fin, para la Villa de Lujan; que dando buenos informes de su conducta, se les hará algunas ventajas ocurriendo á la calle de Belgrano número 298. m16—4p

Aviso

SE ha impreso un cuadernito que comprende la regla, indulgencias y prerogativas de la Tercera Orden de N. P. Sto. Domingo, con las escelencias y virtudes de este Santo, para inteligencia, gobierno y utilidad de los Terceros de dicha Orden. Se encontrará en la misma Orden Tercera para los que quieran aprovecharse de esta obrita. m2—4s

CATECISMO
DE LA
DOCTRINA CRISTIANA
EN VERSO.

UNICA edicion completa, corregida, añadida y adaptada para el uso de los niños de estas Provincias. Publicado con aprobacion del Illmo. Sr. Obispo de Buenos Aires, Dr. D. Mariano Medrano, que le ha concedido 40 dias de indulgencia por cada pregunta y respuesta. Tiene ademas concedidos 80 dias de indulgencia á todos los fieles que leyeren cada hoja de dicho Catecismo, por el Illmo. Sr. D. Manuel Ferrer y Figueredo, Arzobispo, Obispo de Málaga.

☞ En dicha IMPRENTA tambien se vende por docena, á CUATRO PESOS,

Manual de agricultura

Conteniendo un resumen práctico para cada uno de los doce meses del año. Es mui útil para labradores principiantes. Su autor es el americano TOMAS GRIGERA, labrador en los suburbios de la ciudad de Buenos Aires.

Se halla en la Imprenta Argentina, de la plaza á media cuadra para el Colegio núm 37.

EL CODICILO
DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD,
ó
Resúmen de Correspondencias Latinas
DE LAS PRINCIPALES ORACIONES CASTELLANAS,
Llamado comunmente
PLATIQUILLAS.
DISPUESTO EN DIALOGO
PARA ALIVIO Y MAYOR ADELANTAMIENTO
DE LA JUVENTUD.
Nuevamente corregido
Por el mismo Autor el R. P.
FR. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO,
DEL ÓRDEN DE SAN FRANCISCO.

☞ Se vende en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad núm. 37.—PRECIO—DOS PESOS, con forro de Pergamino

Casa de baños
PARA HOMBRES Y SEÑORAS.

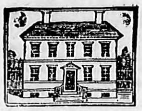

Este establecimiento, sito en la calle del 25 de Mayo número 32 posada de Ballester, está abierto desde la salida del Sol hasta las once de la noche, el precio de un solo baño frio ó caliente, es de CUATRO PESOS, y el abono de doce 36.

Las personas que se dignen honrarle con su asistencia serán servidos con la mayor prontitud, aseo y decencia. Cada cuartito estará provisto de los enseres necesarios para la entrada y salida del baño: no se abrirán los conductos para llenar las tinas del baño por el sirviento ó sirvienta, sino cuando la persona haya entrado en su cuartito y que lo ordene y presencie; ó si fuese de su agrado se servirá á la salida del baño levantar la bárbula ó resorte de la tina para el derrame del agua: se dará á cada persona un peinador y una servilleta, y si deseamas será paga aparte, dicho establecimiento estará provisto de la mejor agua de colonia y otras, como igualmente de jabones, para las personas que hacen uso de ello y tambien se pagará aparte.

Las personas que en el baño ó despues desen tomar algun alimento, podrán hacerlo para cuyo fin tendrá á la vista una lista de ellos, con expresion de su calidad y precios igualmente si alguna persona despues del baño doseare de reposar habrá cama para el efecto. Los baños principiarán al salir el sol hasta las diez de la noche.

m17— JOSE BALLESTER

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

De la Goleta MARIA JUANA.

En el Almacen de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda.

El Viernes 18 del coritente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura que hubiese, por haber determinado los interesados redondear el negocio á que actualmente se halla ocupada la goleta *Maria Juana* al presente surta [e]s esta Bahia, con todos sus útiles y pertenencias, segun el inventario completo que se podrá ver en casa del rematador y en el almacen del dicho Sr. Udaondo.

POR J. PEREZ Y CA.
Reconquista No. 32.

El Viernes 18 del corriente, se rematarán al mejor precio los siguientes muebles—
Un sofá de caoba forrado de terciopelo
Una mesa redonda de un pié
Dos docenas sillas negras asiento de esterilla
Una id. id. de madera respaldo dorado id.
Dos espejos de marco dorado
Dos cómodas de caoba
Cuatro cujas de id.
Dos id. de bronce, 2 id. de fierro
Cuatro pares de floreros de porcelana
Dos Compaces de bronce
Dos candeleros de tres luces de platina
Dos pares id. de una luz id.
Un armario grande de cedro
Dos escritorios, uno chico y otro grande
Un aparador de pino
Una cunita de caoba construccion moderna
Esteras de la India, una id. de Esparto grande
Una máquina para desgranar maiz excelente
Otra id. para sembrar
Dos arados ingleses nuevos
Un filtro de piedra en su cajon
Una mesa de altar de madera de cedro
Una baranda de escritario
Tres juegos de porcelana para té y café
Una alfombra de tripe risado
Una id. de jergon
Un costurero
Algunas obras en frances y español.

AVISOS.

Libros últimamente

Sacados en la Librería de la *Independencia*, calle del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo.

EN CASTELLANO.—Arte de Nebrija, 1 tom.: Administracion de la Justicia, 2 tom.: Apología Católica, 2 tom.: Apologia de la lengua Bascongada, 1 tom.: Algebra por Lacroix, 1 tom.: Almacen de Frutos Literarios, 2 tom.: Amenidades Filosóficas, 1 tom.: Arte de hablar frances, 1 tom.: Bentan, Tratados de Legislacion, 10 tom.: Burlamaqui, 1 tom.: Historia del Jacobinismo, 4 tom.: Buchan, Medicina Doméstica, 1 tom.: Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 tom.: Clinica Médica, 2 tom.: Cartas Persianas, 2 tom.: Peruanas, 1 tom.: De Cabarrus, 1 tom.: De la Princesa Wetinia, 2 tom.: De Euler sobre Física, 2 tom.: Constitucion Religiosa, 1 tom: Comentario de Filangieri, 2 tom.: Curso de Mitologia, 1 tom.: Código de Comercio, 1 tom.: Concordato de América con Roma, 1 tom.: Comentario del Espíritu de las Leyes, 1 tom.: Constitucion de España, 1 tom.: Congreso de Panamá, 1 tom.: Catecismo de Industria Rural y Doméstica, 1 tom.: Camino del Cielo, 1 tom.: Coleccion Diplomática, 1 tom: Obras escogidas de Cabanis, 7 tom.: Contumacion del Diario de Santa Helena y últimos momentos de Napoleon, 8 tom.: Diccionario ingles, 2 tom.: De la Academia, 1 y 2 tom.: Italiano y frances, 2 tom.: De Economía Política, por Ganilh, 3 tom.: Geográfico, 2 tom.: Aumentado con mas de 5,000 voces, por Taboada, 2 tom.: D. Quijote, hermosa edicion, en 7 tom. con muchas láminas: Dupuytren, sobre quemaduras y heridas de armas de fuego, 2 tom.: Espíritu de las Leyes, 4 tom.: Establecimientos Europeos en las Indias Orientales, 1 tom.: Elementos de Fisiologia, por Richerand, 6 tom.: Elementos de Economia Política, por Mill, 2 tom.: Ciencia de la Legislacion, por Filangieri, 10 tom.: Elementos do práctica Forense, 1 tom.: Ensayo sobre las garantias individuales, 2 tom.: Estracto de la Religion, 1 tom.: Elocuencia Militar, 2 tom.: Geometria y Trigonometria, por Legendre, 1 tom.: Historia Militar y Politica, por Norvins, 4 tom.: Dicha de Colombia, 11 tom.: De Inglaterra, 1 tom.: Higiene, 4 tom.: Historia de los Estados Unidos, 1 tom.: Imitacion de Cristo, 1 tom: Industria y la Moral, 2 tom.: Instrucciones militares, 1 tom.: La Moral en accion, 2 tom.: Los Erúditos á la violeta, 1 tom: Libertades de la Iglesia, 3 tom.: Lógicas de Condillac y Dumarsais, 1 tom.: Manual del Abogado Americano, 2 tom.: Mably, Derechos del Ciudadano, 1 tom.: Memorias de Napoleon, 6 tom.: Discurso de Marco Aurelio, 1 tom.: Manual de Práctica Forense, por Tapia, 1 tom.: Parlamentario, 1 tom.: Numa Pompilio, 2 tom.: Nuevo Testamento, 1 tom.: Nueva Jornada Cristiana, 1 tom.: Nuevos principios de Cirugía, 2 tom.: Oraciones de Ciceron, 2 tom.: Poesias de Ariaza, 2 tom.: Principios de Estrategia, 2 tom.: Práctica de Agentes, 4 tom.: Ramillete de Divina Flores, 1 tom.: Recreos de Eugenia, 1 tom.: Revolucion del Paraguay, 1 tom.: Seis meses en Lóndres, 1 tom.: Sistema Físico y Moral de la Muger, 1 tom; Teoría de las Córtes de España, 3 tom.: Tratado de la educacion de los hijos, por Fenelon, 1 tom.: Tomjones ó el Espósito, 8 tom.: Teneduría de Libros simplificado, 1 tom.: Tratado de Legislacion, por Comte, 3 tom.: Verdadero Sistema de la Europa, 2 tom: Viages de Anacarcis, 4 tom.: Ultimo Mohicano, 4 tom.: Viages de Gulliber, 4 tom.: Vida de Nuestra Señora, 1 tom., &c. &c. m16—7s

Aviso.

Se alquila una casa, con esquina, trastienda, y la casa con suficientes viviendas, propia para poner un negocio mercantil, situada en la calle de Tucuman núm. 1 frente al Ombú. La persona que la necesite ocurra á la calle de la Reconquista núm. 93, donde vive su dueño. m16—15p

INTERESANTE

A los Señores Padres de Familia.

EL que suscribe dedicado por muchos años á la educacion de niños, avisa á los Sres. padres de familia que continúa dando lecciones particulares de los ramos de *Escritura, Lectura, Aritmética, Gramática y Dibujo*, todo por métodos los mas sencillos y modernos, por medio del cual sus discipulos hacen progresos rápidos y en corto tiempo. Los Sres. que quieran confiarle la educacion de sus hijos pueden ocurrir á la calle de Tacuarí núm. 39.

m16—4p JOSE CIRIACO CASCO.

Aviso á los Panaderos.

SE vende un boliche completo de panaderia, bien situado y acreditado. El que quisiese tratar de su compra, véase con el dueño en la calle de Potosí número 248. m16—10s

Una caja de Pintura al Oleo

Y otra de miniatura surtida, se vende á precio equitativo en la calle de Cangallo núm: 153, así como tambien algunos instrumentos de dorador. m16—1p

Se necesita

UN buen cocinero para la fonda de la Boca del Riachuelo m16—3p

Oficio

DE la Semana Santa, y Semana de Pascua, hay de venta en la Libreria de D. R. Martinez nominada por de Ocantos calle de Potosí núm. 39. m16—4p

Aviso,

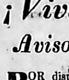

En la calle de las Piedras, una cuadra de la esquina de D. Agustin Aguirre para el sud, se vende un cuarto de tierra completo, forma esquina, con pozo de balde y algnnos árboles frutales. Quien se interese por él puede ocurrir á la calle de la Reconquista núm. 124½. m16—4p

¡Viva la Federacion!

Aviso Oficial de la Policía.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia hasta el 10 del entrante Abril, que en tal caso la Palicia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes, en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella y á demas la multa acordada en las indicadas disposiciones gubernativas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

Se vende,

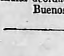

UNA casa calle de Santiago del Estero número 180, consta de tres piezas, cocina, lugar y un corredorcito; el todo de azotea, pozo de valde y corral. El que deseare verla ocurra á dicha casa desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y para tratar á la casa de su dueño calle del Perú número 163. m1—15p

Aviso

PARA el que tenga una mesa de villar en buen estado y provista de todo lo necesario como para entrar en uso de ella y quiera sacar un buen rédito alquilándola, puede ocurrir á la calle del Parque No. 162. m16—3g

Se vende

UNA parda llamada Maria de los Santos, la cual está criando; el que se interese por ella puede ocurrir á ver á su amo á la calle de Belgrano número 198. El precio de dicha criada es el de 700 pesos moneda corriente. m16—3p

Se vende

Por la cantidad de 13,500 pesos moneda corriente, una casa situada en la calle del Cerrito, distante seis cuadras de la plaza de la Victoria; la cual está edificada en terreno de 9 varas de frente, y 35 de fondo, y consta de 5 habitaciones, cocina, y demas oficinas precisas, toda ella es de azotea y sólidamente construida.

Se arrienda,

Una quinta distante 28 cuadras de la plaza de la Victoria, calle de Charcas: dicha quinta tiene tres cuadras de terreno, la mitad de él poblado de arboleda frutal, y su edificio consta de 3 habitaciones de azotea, un corredor y cocina.

Se compra,

Una quinta de poco valor, que esté situada en Palermo, de esta parte del Arroyo de Maldonado.

Para tratar, ocúrrase á la calle del Cerrito frente al No. 11. m16—6p

Una criada,

Casada, recien parida, de todo servicio, se vende en la cantidad de ciento ochenta pesos plata. Su ama vive en la calle de la Florida número siete con quien podrán tratar.

m16—3c

Se Conchava.

UNA ama de leche para criar á fuera: es blanca y recien parida, sana y robusta. Vive en la calle del Paraguay núm. 276. m16—1c

En la muy conocida Merceria del As de Basto,

Calle de la Victoria núm. 13.

SE acaba de recibir la famosa *Pomada de Evano* para teñir las canas, un surtido de *Anteojos* y *Lentes* de carey con guarnicion de plata dorada, hay igualmente *Libritos de color* para el rostro, así como un elegante surtido de *articulos* de *merceria*, y finalmente la muy apreciada pasta nombrada *Zeolisa*, de la composicion de Mr. Hammond de Paris, para asentar las navajas y toda clase de instrumentos cortantes. El todo se dará á precios equitativos. m4—15s

¡Viva la Federacion!

Aviso Oficial de la Policía.

POR disposicion Superior se sacá'á remate en pública subhasta por el término de un año á las puertas de la Casa Central del Departamento, á las cinco en punto de la tarde del Sabado 19 del corriente, la recaudacion del derecho del Mercado del Centro y Plazas esteriores, previniéndose que hasta las ocho de la noche solamente se admitirán propuestas, bajo del concepto que ninguna deberá bajar de SETENTA MIL pesos al año, en razon del aumento que se ha hecho en el Arancel de derechos de aquel establecimiento, y que los pagos deberán realizarse por el rematador los dias 7, 15, 23 y último dia habil de cada mes.

Los derechos arriba mencionados serán los siguientes.

Carretas, carretillas y todo carruage de carne, verduras, comprendiéndose en estas el tomate, chauchas, zapallos tiernos, ajies, alcabuciles, choclos, &c. &c., pagarán seis reales.

Carretas y carretillas de frutas de todas clases sin exceptuar ninguna, 6 *rs.*

Id. id. de otros comestibles como son zapallos en sazon, batatas, papas, cebollas de cabeza, maiz, cebada y menestras secas	3 rs.
Arganas de todas clases, inclusas las de cerdo y carnero	1½ rs.
Vendedores de aves, mondongos, huevos, quesos, grasa y manteca, &c	1½ rs.
Id. siendo mugeres ó inválidos	½ rl.
Revendedores de los renglones espresados en los dos articulos anteriores	3 rs.
Vendedores de pescado siendo propietarios	3 rs.
Revendedores de id	6 rs.
Id de frutas que no tengan puestos de alquiler	9 rs.
Vendedores de cordero que tienen puesto y sacan mesa	4 rs.
Mesas de los que no tienen puestos ni cuarto	3 rs.
Tipas, tableros ó canastillos sueltos de frutas de todas clases	½ rl.

Plazas Exteriores.

Carretas y carretillas de carne, el dia que venden	1 rl.
Id. id. de frutas	1 rl.
Puestos de verdura en las plazas	1 rl.
Por cada res de charque que se introduzca	3 rs.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1836.

Bernardo Victorica.

OJO.

BARATILLO de manteca fresca á 11 reales libra: en la calle de la Catedral núm; 11. m16—3g

Al Público.

AYER llegó la tropa de D. Marcelino Montenegro, incorporada con unas carretas de D. Juan I. Ñañes: se ignoran á quien deban entregarse unos cueros, y fardos que levantaron en el tercero, los primeros marcados con B. y los otros con V. C.: el que tenga como acreditar la propiedad, puede apersonarse á la casa del que subscribe, Esmeralda núm. 22. JOSE MARIA AGOTE.

m15—3p

DEVOCION

Para visitar las Catorce Cruces

Y ESTACIONES

DE LA VIA-SACRA.

SE halla en la Imprenta Argentina, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37. m16

PAPEL FINO

COLOR **ROSA,**

PARA toda clase de impresiones y para cartas, se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, de la Plaza media cuadra para el Colegio número 37.

PRACTICA

DE VISITAR LOS SAGRARIOS

El Jueves y Viernes Santo.

SE halla de venta en la IMPRENTA ARGENTINA, de la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio núm. 37. m16

Al Público.

EL que subcribe ha abierto su estudio en la casa num. 208, calle de Chacabuco: las personas que gusten honrarle con su confianza en la direccion de sus asuntos, tendrán la satisfaccion de ser servidas con eficacia y prontitud.

Dr. Manuel José Baez.

m15—4s

Ojo á la conveniencia.

SE vende un COCHE con sus correspondientes guarniciones con un carro, ó se cambian por una galera de buen uso: en la calle de las Piedras número 57, vive el dueño con quien se puede tratar. m15—2p

Loza! Loza!

SE acaban de recibir y se están desembarcando unos canastos de un surtido general en casa de—

FRANCISCO CHAS,

Calle de la Florida núm. 18.

m15—3p

OJO AL AVISO.

Se desea comprar una criada para Montevideo, con buenas cualidades y de un servicio regular; igualmente una conchavada. En la calle de la Universidad número 20 hallarán con quien tratar. m15—3p

Aviso.

SE necesita la obra de filosofia de Alten, la persona que la tuviere aunque fuese usada y la quiera vender, ocúrra á la calle de Cangallo núm. 96. m15—3s

Interesante.

Se vende un terreno de medio cuarto de tierra, con ranchos de techos de paja, situado en la calle de Belgrano de la esquina de Gaete ocho cuadras para el campo, pasado la esquina de la Yegua. m14—4p

Se vende

UN PIANO, en un precio muy equitativo, en la calle de San Juan No. 74 El que guste comprarlo ocurra á dicha casa, que encontraró con quien tratar. m14—4p

Aviso interesante.

SE cambia una casa grande, por una chacra ó quinta productiva; tambien se toma á medias cualquiera de los dos establecimientos ó se compra á plazos siempre que no sea de mucho valor.—Se compra una casita que no pase de 2500 pesos. En la calle de Europa núm. 142 se encontrará con quien tratar. m12—3p

EL dia 18 del presente mes de Marzo, se ha de empezar á jugar la Loteria de cartones á las 7½ de la noche en el Café Argentino, ó casa nombrada el Café de Marcos, lo que se avisa para que llegue á noticia de todos los que gusten divertirse. m14—3p

¡Viva la Federacion!

Aviso de la Colecturía General.

SE previene á los Emigrados Canarios, que vinieron á esta Provincia en el año de 1833 por cuenta del Estado, que aún no han satisfecho el importe de su pasage, se apersonen á la Receptoría General á verificarlo, conforme es de su deber, por el compromiso que contrageron, al que están obligados hasta el presente. m14—8g

CHEAP! CHEAP!!

ENGLISH PATATOES very good quality at 2 rs. pound for sale at the Store Num. 53 *calle del Perú.* m12 4p.

Aviso nuevo á los viajeros.

PARA Mendoza ó Chile el que quiera ir á la ligera puede lograr esta oportunidad. Un hombre honrado, y que tiene personas respetables que acrediten su honradez y comportacion, se ofrece el conducirlos en caballos propios á precio equitativo, y serán bien atendidos en su tránsito. Quien lo quiera ocupar puede ocurrir á la calle de Belgrano num. 36½, que allí lo encontrarán para tratar á toda hora del dia. m12 6s

BARATILLO.

DE papas inglesas legítimas y sanas, á 2 reales libra, en el almacen núm. 53 calle del Perú. m12—4p

Mudanza de Barberia.

EL que subscribe avisa á los que le favorecen concurriendo á su tienda Barberia, que se ha mudado del número 75, de la calle de Potosí, al número 40 de la misma calle, á media cuadra del Colegio para San Francisco.

m12 4p MARCELINO GARCIA.

A los Sres. Hacendados.

ACABA DE LLEGAR DE LONDRES

EL MAPA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

PUBLICADO

POR EL SR. WOODBINE PARISH, ESQ.,

ántes Cónsul General y Charge Des Affaires de S. M. B. en esta ciudad, dedicado

AL EXMO. SR. BRIGADIER

D. JUAN M. DE ROSAS,

GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE B. A.

La topografia de esta carta ha sido tomada de los trabajos del Departamento Topográfico de Buenos Aires; y la configuracion de las costas del mar se ha arreglado á los últimos reconocimientos del capitan *Fitz Roy*, de la marina inglesa. Lóndres 1836.

Se vende en la libreria No. 30 calle de la Catedral. m12—15

Interesantísimo

MUDANZA DE DOMICILIO.

D. GUILLERMO MARSDEN,

Pintor, Empapelador, &c.,

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue ejerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por esta conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua raz, pinceles, papeles, &c, como una infinidad de otros atticulos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. Guillermo Marsden tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar. m11—30p.

Concurso del finado

D. ANTONIO DE LAS CAGIGAS

EL síndico invita á todos los acreedores para que en el término de ocho dias contados desde la fecha se sirvan concurrir á la casa de su habitacion calle de la Universidad núm. 111, desde las nueve hasta las doce de la mañana con los documentos de sus créditos para tomar una razon de ellos. Igualmente previene á todas las personas que tengan en su poder algunos bienes pertenecientes á dicho finado por deudas ú otro cualquier motivo, se sirvan entregarlos al mismo síndico.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1836.

m11—8 ANTONIO DE LA PEÑA.

Interesante.

EL que subscribe tiene el honor de hacer saber al público que la merceria que tenia en la calle del Perú al lado del Correo Viejo, la ha trasladado á la calle de la Victoria Recoba Nueva, al lado de donde supo estar antes que se edificase.

Al mismo tiempo ofrece un brillante surtido de efectos de mercería, los que venderá enteramente barato, pues su único objeto es el acreditar su tienda.

m10—5p J. P. VILLANUEVA.

Papel pintado.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de la Plata (ó de las Torres) número 90, se ha abierto un cuarto de papel pintado.

Las personas que quieran empapelar sus casas, encontrarán de los gustos mas modernos, tanto en el fino como en el ordinario, paises y frisos tambien de igual gusto, y á precios mas bajos que los que se han vendido hasta el dia. m10—8p

Se vende en la Banda

ORIENTAL.

UN hermoso Saladero, situado á una legua de la ciudad de la Colonia, tiene una buena casa de material y su situacion es la mas pintoresca y adecuada por estar situado sobre una hermosa cuchilla y tener un buen puerto de plancha á 2 cuadras de distancia para embarcar las carnes. El que se interese en su compra puede dirijirse por medio de una carta á D. Carlos A. de la Sotilla, en el pueblo de Paysandú. m10—6p

Se alquila,

En la calle larga de Barracas,

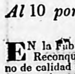

Una linda casa-quinta con siete piezas, fuera de la cocina, cuatro de ellas empapeladas, un buen jardin y árboles de esquisita fruta. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano número 25, de las diez de la mañana á las dos de la tarde. 10 8p

Aviso interesante.

Al 10 *por* 100 *mas barato del corriente de plaza.*

EN la Fábrica de Sombreros de Antonio Filipis, calle de la Reconquista núm. 54, hay una partida de gorras de mono de calidad superior; id. gorras de hule. id. fundas de hule para sombreros, gorras á la Cristina, cueros de gato propio para capas &c. m9—15s.

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA